



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 22 de junio de 1981. — Número 74

Página 825

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación de un hundimiento de la SV-5.541, de La Cárcoba (Miera) y construcción de un tramo de cuneta de hormigón en La Molina (Hijas) (Puenteviesgo), ejecutadas por el contratista don Manuel Fernández Rosillo, vecino de calle H. del Baleares, número 4, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 10 de junio de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

#### Expropiación forzosa

Relizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo para la adquisición, por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expro-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza solicitada por don Manuel Fernández Rosillo ..... 825

#### ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Carreteras de Santander ... 825

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander ..... 826  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ..... 826  
Ayuntamientos de: Reinosa, Guriezo y Laredo ..... 826  
Junta Vecinal de Silió ..... 827

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 829

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Santoña, Ampuero, Laredo, Valdeolea, Anievas, Miengo, Selaya, Polanco y Voto ..... 829

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Cantur, S. A. .... 832

piación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Acondicionamiento del tramo: Reinosa-Torrelavega.

CN-611, de Palencia a Santander.

Tramo: Barros-Somahoz.

Término municipal de Los Corrales de Buelna,

Esta Jefatura ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en la fecha siguiente:

Día: 26 de junio de 1981.

Hora: De diez treinta a once.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 10 de junio de 1981.  
El ingeniero jefe (ilegible) 1.436

#### Expropiación forzosa

Relizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo para la adquisición, por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Acondicionamiento del tramo: Reinosa-Torrelavega.

CN-611, de Palencia a Santander.

Tramo: Riocorvo Barros.

Término municipal de Los Corrales de Buelna,

Esta Jefatura ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en la fecha siguiente:

Día: 26 de junio de 1981.

Hora: De diez treinta a once.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 10 de junio de 1981.  
El ingeniero jefe (ilegible) 1.435

*Expropiación forzosa*

Relizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de valoraciones por mutuo acuerdo para la adquisición, por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Acondicionamiento del tramo: Reinosa-Torrelavega.

CN-611, de Palencia a Santander.

Tramo: Molledo-Las Fraguas.

Término municipal de Arenas de Iguña,

Esta Jefatura ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Arenas de Iguña, en la fecha siguiente:

Día: 26 de junio de 1981.

Hora: De doce a trece.

Los interesados deberán ser portadores de su Documento Nacional de Identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 10 de junio de 1981.  
El ingeniero jefe (ilegible). 1.437

**ANUNCIOS DE SUBASTAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER****Edicto**

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de instrucción número tres de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en ejecutoria 122/80, por delito contra la Seguridad del Tráfico, contra Francisco Javier Martínez Rojo, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de veinte mil pesetas, una motocicleta marca «Puch», de 65 c. c., matrícula S-9.334-B, de color azul.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de julio, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que el vehículo objeto de la subasta se encuentra depositado en esta ciudad en la casa del penado, calle Gregorio de la Cuesta, número 1, piso 3.º izquierda.

Dado en Santander a 1 de junio de 1981. — El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA****Edicto**

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 44/81, en reclamación cantidad, promovido por don Angel Alén Sánchez, contra doña María de los Angeles Díaz Fernández, vecina de Torrelavega, con establecimiento comercial denominado «Codelsa», sito en calle Bonifacio del Castillo, 9, y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado perteneciente a la demandada y su esposo, don Fermín García Balbás, que luego se dirá, subasta que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de julio próximo, a las once horas.

**Bienes objeto de subasta**

Automóvil, marca «Seat 132», matrícula S-0930-I, valorado en 500.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

El tipo subasta será el valorado al vehículo objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por

100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de la aprobación del mismo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, en el acto de la subasta o antes de la aprobación del remate; el vehículo se halla depositado en la demandada, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen; no se ha aportado certificación de las cargas que pesan sobre el vehículo, y todas las que resulten anteriores, así como las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas y deduciéndose su importe del precio del remate; será de cargo del rematante la titulación del vehículo a su favor y los impuestos que procedan por la transmisión.

Dado en Torrelavega a 11 de junio de 1981.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario, P. S. (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

**Bases que han de regir la subasta del aprovechamiento de terrenos propiedad municipal para pistas de autos de choque durante las Ferias de Santiago y San Mateo**

Situación: Antiguo ferial de «Las Eras».

Superficie a ocupar: 600 metros cuadrados máximo.

Período comprensivo de la adjudicación: Santiago, 15 de julio al 31 de julio. San Mateo, 12 de septiembre al 13 de octubre.

Precio mínimo de licitación: 325.000 pesetas.

Forma de pago: Será por anticipado.

Fianza: Será el importe del 50 por 100 del precio mínimo de licitación.

Los interesados podrán presentar sus plicas en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en sobre cerrado y en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Reinosa, 15 de junio de 1981.  
El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

## A N U N C I O

A las diez horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez días hábiles a la publicación de este anuncio, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento se subastarán, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, los productos forestales del año 1981, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 27, de 9 de febrero de 1981, y que habiendo quedado desierto en anteriores subastas, ha sido autorizada una nueva subasta, con rebaja de precios. Asimismo se subastarán los productos forestales de parcelas afectadas por incendio, cuyo aprovechamiento extraordinario ha sido autorizado por la Jefatura Provincial del «Icona», y que son los siguientes:

Número y monte	Lugar	Consortante	Especie	Volumen — M. C.	Valor tipo — Pesetas	
19	Agüera	F. del Valujo	Manuel Ruiz Francos	Eucalipto	766	984.200
24	Calzadilla	Cojorcos	Ayuntamiento de Guriezo	Pino (entresaca a resultados)		650 Esté.
29	Idem	C. Ocharan	Félix Poza	Eucalipto	385	479.700
32	Idem	La Cabaña	Fidel Ríos Martínez	Idem	290	326.400
34	Idem	Cotrejón	Francisco Llama Martínez	Idem	56	64.000
37	Monillo	Pandillo	Saturio Andrés	Idem	39	40.800
38	Idem	El Calero	Félix Andrés Campillo	Idem	41	44.000
40	Idem	Hoyas	Juan Pérez Amallo	Idem	150	168.000
49	Idem	Cabaña Vieja	Julián Llaguno Canales	Eucalipto y pino	480 y 200	790.000
52	Idem	La Cerra	Felisa Lavín Rozas	Eucalipto	136	168.000
54	Idem	Canto Gordo	Pedro Ahedo Barquín	Idem	646	800.000
60	Idem	La Robla	Asunción Isla Gutiérrez	Idem	713	909.900
61	Idem	La Encina	Avelino Izaguirre	Idem	465	594.000
68	Remendón	Recolodros	Plácido Gutiérrez Llama	Idem	307	368.600
69	Idem	La Cocenilla	Martín Abascal Martínez	Idem	206	225.000
70	Idem	Roperiz	Angeles Anguio Landera	Idem	573	612.800
71	Idem	El Cobacho	Pascual Anguio Landera	Idem	208	200.000
74	Idem	Río la Llama	Alfredo Pereda García	Idem	68	68.800
75	Idem	Los Rebullucos	Felicia Angulo Llama	Idem	314	360.000
81	Arza	C. Ortundiz	R. Garma y Hros. de R. Isla	Idem	775	960.000
82	Idem	La Marnía	Manuel Landera Martínez	Idem	698	1.026.000
87	Idem	Cierro de la Cruz	Hilario Odriozola Llamosas	Idem	390	569.250
88	Idem	Campillarejo	Hros. de Antonio Pico	Idem	1.102	1.358.300
97	Sierra Pilas	La Ladera	Francisco Moja Alava	Idem	618	646.400
100	Idem	Canto Blanco	Justo Francos Serna	Idem	846	990.000

## PARCELAS AFECTADAS POR INCENDIO

1	Monillo	Cuesta Perales	Eduardo Martínez Arestizábal	Idem	186	192.000
2	Idem	Arca de Elveda	Gabriel Zuluaga Sedano	Idem	89	89.000
3	Idem	Idem	Idem	Idem	185	185.000
4	Idem	Las Lias	Marina González	Idem	209	209.000
5	Idem	Los Machizos	Hros. de R. Isla	Idem	176	176.000
6	Idem	Arca Elveda	María Luisa Martínez Ron	Idem	129	129.000
7	Idem	El Torco	Abelardo Isla Llama	Idem	31	34.000
8	Idem	Campo Elveda	Romualdo Corral Arredondo	Idem	15	14.000
9	Remendón	Pío la Garma	Hdad. Sindical de Labradores y Ganaderos y Cooperativa del Campo de Guriezo	Idem	1.197	816.200
10	Idem	Violedo	Angel Vitoria Arrugueta	Eucalipto y pino	45 y 51	94.000
11	Idem	Idem	Emeterio Susvilla	Idem	78 y 120	168.000
12	Idem	Baulamadera	Luisa Peña Sáez	Eucalipto	20	16.500
13	Idem	Fuente las Sillas	Pascual Anguio Landera	Idem	430	470.000
14	Idem	Callejo Sauce	Angeles Anguio Landera	Pino	98	84.000
15	Arza	C. los Nogales	Carmen Garma	Eucalipto	65	65.000
16	Idem	El Vivero	Juan José Cantero Larena	Idem	46	51.000
17	Idem	Solaizal	Pedro Pisabarro	Idem	17	17.600
18	Sierra Pilas	La Queveda	Antonio Pardo	Pino	207	255.000

El precio índice, a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, será el resultado de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación para los productos maderables y leñosos y en un 100 por 100 para el resto de los productos, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1974).

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicados en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia de 25 de junio de 1975 (número 76) y de 20 de agosto de 1975 (número 100).

Los pliegos para tomar parte en la subasta, reintegrados con póliza de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil a la apertura de pliegos, previa justificación de haber hecho el ingreso de la fianza (5 por 100 del tipo de licitación). Cada proposición llevará en el exterior del sobre el número de orden del lote al que opten, de acuerdo con este anuncio.

Los gastos derivados de esta subasta serán por cuenta del consorciante, repartiendo proporcionalmente el precio de cada lote.

Lo que expresamente no se haya señalado en este anuncio se regulará de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Guriezo, 21 de mayo de 1981.  
El alcalde, Fernando Gutiérrez Garma.

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

### Anuncio

*Subasta libre de puestos en el mercado municipal de abastos*

De conformidad con el Reglamento Municipal vigente, y cumpliendo acuerdo de 28 de abril ac-

tual, se sacan a subasta libre los puestos números 15 y 16 de la planta baja, destinados a carnicerías, y el puesto número 9 de la planta primera, para frutas y verduras, con sujeción a las siguientes normas y al citado Reglamento:

1.ª Quiénes pueden concurrir a la subasta.—Cualquier persona titular o no de puesto actualmente.

2.ª Puestos que se subastan.—Los puestos números 15 y 16 de la planta baja, destinados a carnicerías, y el puesto número 9 de la planta primera, destinado a frutas y verduras.

3.ª Tipo.—Es el precio de entrada establecido en la ordenanza fiscal, a saber: Puestos números 15 y 16, destinados a carnicerías, a 257.080 pesetas; puesto número 9, destinado a frutas y verduras, 187.456 pesetas.

Los que resulten adjudicatarios pagarán el canon mensual de 3.700 pesetas por los puestos números 15 y 16, y de 3.100 pesetas por el puesto número 9.

4.ª Duración.—La ocupación del puesto se autoriza por plazo de 28 años, finalizando la concesión el 30 de julio de 2009.

5.ª Documentación.—El Reglamento Municipal del Mercado, la ordenanza fiscal y el expediente pueden examinarse en la Secretaría municipal.

6.ª Solicitudes.—Quiénes concurren a la subasta lo manifestarán por escrito en modelo que se facilitará en las oficinas municipales, acompañando documentos acreditativos de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza del 5 por 100 del tipo de licitación.

Se presentarán en la Secretaría municipal durante los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a catorce.

7.ª Adjudicación.—Se hará por pujas a la llana, durante quince minutos, comenzando a las diecisiete horas del día siguiente hábil al del vencimiento de presentación de solicitudes, en el salón de la Casa Consistorial.

Las mejoras en alza no pueden ser inferiores a 1.000 pesetas.

8.ª Fianza definitiva.—Los que resulten adjudicatarios, luego que

reciban el acuerdo municipal, deberán constituir la fianza definitiva del 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Laredo, 2 de mayo de 1981.—  
El alcalde accidental, José Luis Castañeda Linaje.

## JUNTA VECINAL DE SILIO

### (Ayuntamiento de Molledo)

Debidamente autorizada esta Junta Vecinal por «Icona», a efectos de aprovechamientos ordinarios, que luego se dice, en el monte «Las Cocías», número 363 de los del C. U. P., dando cumplimiento a los trámites reglamentarios, se anuncia su subasta.

Pliego de condiciones.—El aprobado por la Corporación Municipal de Molledo, a efectos de estos aprovechamientos, a disposición de posibles licitadores en su Secretaría.

Presentación de pliegos.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Molledo, hasta las trece horas del día anterior hábil al de celebración de las subastas.

Acto de la subasta.—En la sala de sesiones de la Casa Consistorial de Molledo, a las doce horas el primer lote y a las doce treinta horas el segundo, después de transcurridos veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Garantías.—Provisional y definitiva, el 10 por 100 del tipo de licitación para la primera y el mismo porcentaje de importe de adjudicación para la segunda.

Declaración de capacidad.—A la propuesta, el licitador acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad para contratar, según lo previsto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aprovechamientos.—De 1.249 pinos, 308 metros cúbicos de fuste, al sitio de «Fuenterrabía»; tipo de licitación, 333.800 pesetas.

De 778 pinos, 106 metros cúbicos de fuste, al sitio de «Lamizas de Bulden»; tipo de licitación, 116.600 pesetas.

*Modelo de proposición*

Don....., de.....años de edad, de profesión....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número..... y carnet de empresa número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número....., de fecha....., y de las condiciones establecidas para tomar parte en la subasta de....., en nombre propio (o en representación de....., con domicilio en.....), ofrece por el aprovechamiento la cantidad de..... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Silió a 12 de mayo de 1981.—  
El presidente (ilegible). 1.261

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Manuel Revuelta Cedrún, natural de Ribabontán al Monte y vecino de Liermo, hijo de los finados don Isidoro y doña Valentina, que falleció en Liermo el día 27 de noviembre de 1980 en estado de soltero y sin descendencia, reclamando la herencia para sí sus hermanos, doña Sofía, don José, don Benedicto Ramón, doña Clementina y don Martín Revuelta Cedrún, así como sus sobrinos, doña América y don Juan Manuel Revuelta Gómez, hijos de su premuerto hermano, don Juan; sus sobrinos, doña Encarnación y don Amalio Revuelta Cruz, hijos de su hermano premuerto, don Amalio, y sus también sobrinos, doña María del Carmen y don Carlos Valentín Abelán Revuelta, hijos de su hermana premuerta, doña María.

Y por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la heren-

cia de que se trata para que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 30 de mayo de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de separación conyugal número 298 de 1981, seguidos a instancia de doña María del Carmen Castanedo Cobo, mayor de edad, casada y de esta vecindad, representada por el procurador señor Rodríguez Bustamante, contra don José Ramón de los Ríos Alonso, mayor de edad, casado, empleado y en ignorado paradero, en cuyos autos se emplaza, confiriéndole traslado de la demanda, a citado demandado para que dentro del término de seis días comparezca en los autos personándose en forma; bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santander a 8 de junio de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

En virtud de lo acordado en auto dictado con esta fecha por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de primera instancia núm. tres de Santander en los autos de juicio de menor cuantía número 191/81, que en este Juzgado se sigue a instancia de la Administración del Estado, representado por el abogado del Estado, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de don Antonio Fernández Gutiérrez, por reclamación de daños y perjuicios, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma:

bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 15 de abril de 1981.  
El secretario (ilegible). 1.068

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito número uno de Santander,

Certifico: Que por haberlo acordado S. S.<sup>a</sup> en los autos de juicio de faltas número 1.417/80, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, contra la denunciada Teodora Campos Santamaría y otro, se ha mandado por acta de este día sea citada referida denunciada, Teodora Campos Santamaría, cuyo último domicilio fue en la calle Sancho IV, número 4, de Zamora, e ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta presencia judicial el próximo día 23 de julio, y hora de las nueve treinta, para proceder a la celebración del correspondiente juicio; previéndole que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la denunciada Teodora Campos Santamaría, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Santander a 4 de junio de 1981.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.418

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Edicto**

Comunidad de Propietarios de San Fernando, 10, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en San Fernando, 10.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afecta-

dos de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 29 de mayo de 1981.—El alcalde (ilegible).

### Concurso

El Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria que celebró el día 4 de junio del presente año, aprobó el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que habrá de regir en el concurso público para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles de turismo en Cuatro Caminos, antiguo Matadero, de esta ciudad, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, se somete a información pública durante treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, referido al pliego de condiciones, a fin de que puedan formularse reclamaciones al mismo, a cuyo efecto se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 9 de junio de 1981. El alcalde, Juan Hormaechea Ca-zón.

### Concurso

El Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria que celebró el día 4 de junio del presente año, aprobó el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que habrá de regir en el concurso público para la construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles de turismo en la Plaza del Generalísimo, de esta ciudad, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Lo-

cales, de 17 de junio de 1955, se somete a información pública durante treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, referido pliego de condiciones, a fin de que puedan formularse reclamaciones al mismo, a cuyo efecto se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 9 de junio de 1981. El alcalde, Juan Hormaechea Ca-zón.

### Servicio Municipal de Transportes Urbanos

#### Convocatoria para jefe de tráfico

Se convoca concurso-oposición para contratación de jefe de tráfico.

Las bases para optar al mismo están de manifiesto en las oficinas del Servicio (Cajo, número 2).

Serán condiciones mínimas exigidas, entre otras, las siguientes:

- Ser mayor de 21 años sin rebasar los 55.
- Reunir las condiciones de capacidad físicas necesarias para el desempeño del cargo.
- Dedicación exclusiva.

El plazo para la presentación de solicitudes expirará a los treinta días hábiles de la publicación de este concurso-oposición, esto es, a las catorce horas del próximo día 21 de julio de 1981.

Santander, 15 de junio de 1981. El presidente del Consejo de Administración, Luis M. Pérez Alday.

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Se pone en conocimiento del público en general que los recibos correspondientes al Servicio de recogida de basuras y abastecimiento domiciliario de agua de los trimestres octubre a diciembre, enero a marzo, abril a junio y julio a septiembre, se pondrán al cobro en las oficinas municipales los días 15 de los meses de enero, abril, julio y octubre, respectivamente, pudiendo ser abonados en período

voluntario hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, es decir, hasta el día 25 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

#### Plazos y recargos de prórroga

A partir del día 25 de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, y hasta el día 10 de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, los recibos se abonarán con un recargo del 5 por 100.

Pasadas dichas fechas, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Santa Cruz de Bezana, 29 de mayo de 1981.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de 2 de junio, expediente de suplemento de crédito número 1 dentro del presupuesto ordinario de 1981, se expone al público por el término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por parte interesada.

Santoña, 6 de junio de 1981. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

#### Edicto

Por don Manuel Blanco Maza se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de propano de 2.349 litros c. u. en el barrio Tabernilla, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ampuero a 25 de mayo de 1981. El alcalde (ilegible). 1.295

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

*Bases que han de regir para la provisión, mediante concurso-oposición restringido entre policías del mismo Cuerpo, de dos plazas de cabos vacantes en la plantilla del Cuerpo de la Policía Municipal de Laredo*

1.<sup>a</sup> A estas plazas de cabos podrán concurrir todos los policías que lleven en este empleo un mínimo de cuatro años, sin nota desfavorable en su expediente personal durante el mismo período de tiempo.

2.<sup>a</sup> Constituirán méritos para selección, los siguientes:

a) La mejor conceptualización del funcionario, según resulte de su hoja de servicios y del informe del jefe del Cuerpo en orden a capacidad, disciplina y dotes de mando.

b) Carné de conducir.

c) Conocimiento de idiomas.

d) Antigüedad en el Cuerpo; y

e) Antigüedad en la categoría.

El orden de estos méritos no indica prelación unos sobre otros.

3.<sup>a</sup> Se realizará examen consistente en un ejercicio escrito, con una duración máxima de dos horas, que versará sobre:

1. a) Contestación de una pregunta sobre las funciones del cabo.

b) Idem sobre ordenanza municipal o bando de la Alcaldía.

c) Idem sobre Código de la Circulación Urbana.

d) Redacción de un parte sobre accidente o incidencia ocurrido en el servicio.

2. a) Entrevista con el Tribunal.

4.<sup>a</sup> Cada mérito de los reseñados en la base segunda se puntuará de 0 a 2 puntos, y cada uno de los ejercicios comprendidos en la base tercera de 0 a 10 puntos.

5.<sup>a</sup> La presentación de instancias se hará durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.<sup>a</sup> El Tribunal se constituirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración

Local, modificado por Decreto de 26 de marzo de 1965.

7.<sup>a</sup> En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Reglamento General de este Ayuntamiento y el de Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de aplicación a los de Administración Local, aprobado Decreto 1.411/68, de 27 de junio.

Esta convocatoria podrá ser impugnada mediante recurso de reposición en el plazo de quince días desde la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia, como previo al contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Laredo, 9 de abril de 1981.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada en el día de ayer.

Laredo, 10 de abril de 1981.—El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Elevada a definitiva, según resulta del correspondiente expediente, la aprobación del presupuesto ordinario de esta Corporación para el actual ejercicio de 1981, se expone al público por plazo de quince días en esta Secretaría municipal, siendo el resumen de dicho presupuesto, por capítulos, como sigue:

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 7.907.586 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 4.150.000 pesetas.
  3. Intereses, 641.695 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 80.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 1.460.745 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 259.974 pesetas.
- Total gastos, 14.500.000 pesetas.

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, 4.444.176 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas 1.103.300.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.525.000.

4. Transferencias corrientes, 7.396.114 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 31.410.

Total ingresos, 14.500.000 pesetas.

Valdeolea, 12 de junio de 1981.  
El alcalde, Ramón Fernández Gutiérrez. 1.458

### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

*Resumen por capítulos del presupuesto ordinario de 1981 (publicado según dispone el Real Decreto-Ley 3/81)*

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 310.445 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 84.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 11.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.437.110 pesetas.

Total ingresos, 1.900.000 pesetas.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 699.100 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 693.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 459.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 48.900 pesetas.

Total gastos, 1.900.000 pesetas.  
Anievas, 11 de junio de 1981.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 5 de junio de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981):

#### GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 7.140.666 pesetas.

- 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 6.433.000 pesetas.
  - 3. Intereses, 160.599 pesetas.
  - 4. Transferencias corrientes, 303.786 pesetas.
  - 7. Transferencias de capital, 3.778.101 pesetas.
  - 9. Variación de pasivos financieros, 1.183.848 pesetas.
- Total, 19.000.000 de pesetas.

INGRESOS

- 1. Impuestos directos, 2.816.704 pesetas.
  - 2. Impuestos indirectos, pesetas 1.610.000.
  - 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 5.114.661.
  - 4. Transferencias corrientes, 9.191.189 pesetas.
  - 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 267.446.
- Total, 19.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miengo, 6 de junio de 1981.—  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 14 de abril de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981):

GASTOS

- 1. Remuneraciones del personal, 3.466.831 pesetas.
  - 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.310.000 pesetas.
  - 4. Transferencias corrientes, 137.871 pesetas.
  - 6. Inversiones reales, 2.872.404 pesetas.
- Total, 8.787.106 pesetas.

INGRESOS

- 1. Impuestos directos, 1.355.587 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, pesetas 750.000.
- 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.515.000.
- 4. Transferencias corrientes, 4.753.519 pesetas.

- 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 413.000.
- Total, 8.787.106 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Selaya, 4 de junio de 1981.—  
El alcalde (ilegible). 1.408

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

*Resumen por capítulos del presupuesto ordinario de 1981 (publicado según dispone el Real Decreto-Ley 3/81)*

PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 1. Impuestos directos, pesetas 1.912.519.
  - 2. Impuestos indirectos, pesetas 2.000.000.
  - 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 4.360.000.
  - 4. Transferencias corrientes, 10.347.640 pesetas.
  - 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 379.841.
- Total ingresos, 19.000.000 de pesetas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

- 1. Remuneración del personal, 8.0564.995 pesetas.
  - 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.000.000 de pesetas.
  - 4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.
  - 9. Variación de pasivos financieros, 435.005 pesetas.
- Total gastos, 19.000.000 de pesetas.
- Polanco, 11 de junio de 1981.  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VOTO**

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 2 de mayo de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 13-2 del Real Decreto-Ley 3/1981):

GASTOS

- 1. Remuneraciones del personal, 4.633.280 pesetas.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 4.887.000 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 109.800 pesetas.

- 6. Inversiones reales, 787.837 pesetas.
  - 7. Transferencias de capital, 562.083 pesetas.
- Total, 10.980.000 pesetas.

INGRESOS

- 1. Impuestos directos, 1.735.092 pesetas.
  - 2. Impuestos indirectos, pesetas 600.000.
  - 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 460.582.
  - 4. Transferencias corrientes, 7.912.726 pesetas.
  - 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 271.600.
- Total, 10.980.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Voto, 4 de junio de 1981.—  
El alcalde, José Rivas. 1.416

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CANTUR, S. A.**

**Junta general ordinaria**

Se convoca Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de junio de 1981, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, con el siguiente

**Orden del día**

- 1. Lectura acta Junta anterior.
- 2. Memoria y balance 1980.
- 3. Ruegos y preguntas.

Santander, 17 de junio de 1981.  
El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550

**Anuncios e inserciones:**

Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	46
Id. id. de 2 columnas .....	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)